

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8097

**AUTORIA: CONCEJAL LINA DEL CARMEN FERNANDEZ
BLOQUE VAMOS CHACO.-**

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 4320/03 y sus complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Norma Legal establece un PRECIO DE FOMENTO para el pago de Tierras Fiscales, a aquellos ocupantes que manifiesten bajo poder adquisitivo y cuya situación socio-económico no le permite el pago de sus terrenos;

Que son numerosos los ciudadanos que se hallan en la situación social antes descripta y que por esa razón hasta la fecha, no han podido regularizar su situación de dominio de los predios que ocupan;

Que atendiendo a esas circunstancias, por distintas Ordenanzas se han prorrogado sucesivamente la fecha de vencimientos de este beneficio;

Que por los motivos expuestos se hace necesario resolver una nueva prórroga desde el 01 de enero al 31 de Diciembre del 2016, mediante el dictado de la norma legal correspondiente;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 06 de Abril de 2016, según consta en el Acta N° 1460, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 4 del Legajo N° 004/16 de la Secretaria del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: ESTABLECER una nueva prórroga para el Vencimiento de la Ordenanza Municipal N° 4320/03 y sus complementarias, referido a PRECIO DE FOMENTO para el pago de Tierras Fiscales, a aquellos OCUPANTES QUE MANIFIESTEN BAJO PODER ADQUISITIVO, con vigencia desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2016, con el fin de brindar la posibilidad de regularizar la situación de ocupación a todas aquellas personas de escaso recursos, todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8097

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 07 ABRIL 2016.

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL